

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 92****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 211 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.

Vistos por doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 211 de 2009, seguidos ante este Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “FCE Bank PLC” (sucursal en España), frente a don Jorge Aristacio Alcivar Vélez, condeno a don Jorge Aristacio Alcivar Vélez a pagar la cantidad de 15.656,56 euros, más los intereses pactados desde la fecha de vencimiento, así como las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que contra la presente resolución se puede preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días por el trámite previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jorge Aristacio Alcivar Vélez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/5.071/11)